

Equidad en el deporte y en la educación física

*Farah A. Ramírez Marrero
Lucía del Rosario Martínez
Naydi Nazario*

Resumen

La falta de motivación y oportunidades para participar en actividades físicas y deportes limita en las niñas su capacidad para desarrollar destrezas de movimiento fundamentales para una vida saludable. El desconocimiento sobre los beneficios fisiológicos, sociales y culturales del ejercicio y la actividad física en la mujer puede ser una explicación. Las investigaciones científicas han ayudado a cambiar la imagen negativa que ha sufrido la mujer deportista a través de los años. Cuando antes se consideraba que el deporte era física y emocionalmente perjudicial para la mujer, ahora se conoce que al igual que el hombre, la mujer está capacitada para entrenar, competir y sobresalir en cualquier deporte. El trasfondo histórico de la mujer en el deporte en Puerto Rico e internacionalmente, el impacto del Título IX y el papel que puede desempeñar la Educación Física son necesarios para entender la importancia de proveer equidad en el deporte y la actividad física.

Descriptor: equidad deportiva, educación física, deporte olímpico, deporte universitario, Título IX

Abstract

Equity in Sports and Physical Education

The lack of opportunities and motivation for girls to participate in sports and physical activities affects their capacity to develop the fundamental movement skills required for a healthy lifestyle. One possible explanation is the lack of knowledge about the physiological, psychological, social and cultural benefits of exercise and physical activity in girls and women. The negative image suffered by many women athletes started to change in the recent years. Scientific data has shown that far from being physically or emotionally dangerous, physical activity and sports contribute to the women's general wellness. Girls and women are capable of training, competing and succeeding in any sport they choose to participate. The historical background of women's sport participation in Puerto Rico and internationally, the impact of Title IX, and the role of Physical Education are necessary to understand the importance of providing equal opportunities for all boys and girls, men and women.

Keywords: Sports Equity, Physical Education, Olympic Sports, Collegiate Sports, Title IX.

En nuestra cultura puertorriqueña es usual que los niños reciban juguetes que propician la actividad física y el juego al aire libre. Las niñas usualmente reciben juguetes que promueven la inactividad física y el juego dentro del hogar. Esta característica social también se presenta en otras culturas y continúa durante la infancia y adultez temprana. Esta falta de motivación y oportunidades limita en las niñas su capacidad para desarrollar destrezas de movimiento que son fundamentales en la vida de todo ser humano. No podemos depender de la naturaleza y motivación propia para que las niñas adquieran las habilidades necesarias que les permitan participar activamente y con éxito en muchos juegos y deportes. Las experiencias agradables y positivas en la práctica de actividad física y deportes son las que posiblemente impactarán el deseo de continuar siendo una persona físicamente activa en el futuro. Se ha comprobado que cuando esas experiencias son negativas, las niñas se alejan de la práctica del deporte y también de las actividades recreativas que promueven el movimiento (Greendorfer, 1983).

La escasez de programas de actividad física y deportes para la mujer a principios del presente siglo y aún en el presente, puede deberse a la falta de conocimiento acerca de los beneficios fisiológicos, sociales y culturales del ejercicio y el entrenamiento físico en ella. Las características necesarias para tener éxito en el deporte, como son la agresividad, fortaleza muscular y estámina, se consideraban “poco femeninas” y, en algunos casos, un símbolo de estatus social bajo. Por ejemplo, de la Era Victoriana, en los años 1890’s, heredamos la noción de que la mujer ideal se caracterizaba por su pasividad, fragilidad y delicadeza. Por otro lado, la carencia de musculatura en la mujer era interpretada como una virtud pues significaba que su marido poseía dinero suficiente para contratar sirvientes y ahorrarle el trabajo físico a ella (Mahle-Lutter, 1994). Esta disociación entre la participación deportiva y la femineidad en la mujer puertorriqueña la presentó Huyke (1968) cuando expresó que la mujer deportista puertorriqueña ha competido “... principalmente en aquellos [deportes] que no la obligan a perder su femineidad en la práctica”. El autor mencionó el baloncesto y el atletismo como ejemplos de esos deportes considerados “poco femeninos”.

Cuando se trata de comparar la participación, las características, los estilos y la ejecutoria de la mujer deportista con el hombre deportista, se comete una gran injusticia. Existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre los hombres y las mujeres que no van a ser completamente eliminadas con el entrenamiento deportivo. La mujer promedio tiende a ser de tres a cuatro pulgadas menor en talla, de 10 a 15 libras mayor en grasa y de 40 a 45 libras menor en masa muscular (Fox, Bowers & Foss, 1993). Estas características favorecen al hombre en su desarrollo absoluto de fortaleza, potencia y tolerancia muscular. Sin embargo, las adaptaciones fisiológicas debido al entrenamiento deportivo son cualitativamente similares entre ambos sexos (Rivera, 1990). La mujer está físicamente capacitada para el desarrollo elevado de niveles de

tolerancia y fortaleza muscular, sin perder su feminidad o masculinizarse por la práctica de deportes de alto nivel competitivo. No existe evidencia científica que justifique el prohibir o limitar el desarrollo deportivo de la mujer.

Las investigaciones científicas sobre los aspectos fisiológicos y sociales del deporte ciertamente han ayudado a comenzar a cambiar la imagen negativa que ha sufrido la mujer deportista a través de los años. Cuando antes se consideraba que el deporte era física y emocionalmente perjudicial para la mujer, ahora se conoce que la mujer, al igual que el hombre, está completamente capacitada para entrenar, competir y sobresalir en cualquier evento deportivo. Como resultado, más deportes y eventos femeninos se incluyen regularmente en diversos encuentros y competiciones deportivas, incluyendo los eventos del ciclo Olímpico.

Trasfondo histórico

Aunque en muchas culturas a través de los tiempos se ha identificado el deporte como una actividad esencialmente masculina, existe evidencia arqueológica en forma de escritos, pinturas y estatuas de la época antigua (1500 AC) de Egipto, Grecia y Roma que evidencian la participación activa de la mujer en deportes como la gimnasia, la equitación y la natación, y en entrenamientos militares. Esto era permitido y aceptado por la sociedad de la época porque se entendía que ayudaba a fortalecer y mejorar la capacidad reproductiva en la mujer (Jaffe, 1994). Luego, los médicos en la época de la antigua Grecia (776 AC) entendieron que el sistema reproductor femenino podía afectarse negativamente por el entrenamiento deportivo. Entre otras cosas, se creyó que el entrenamiento físico podía causar infertilidad o poner en riesgo la salud de la madre y el feto. Otros aspectos morales y religiosos que ayudaron a reforzar la idea de que el deporte era un asunto de hombres solamente, fueron la vestimenta, el control de los padres y las salidas fuera de la casa. Sobre este particular, es notable que, aunque aún se celebraban juegos y deportes para mujeres (i.e., los Juegos Hera), en los antiguos juegos de Grecia que se celebraban cada cuatro años en el poblado de Olympia (776 AC – 394 DC), no se permitía la participación femenina y tampoco su presencia en los alrededores (Chair & Cabot, 1983; COI, 1999).

La historia demuestra que la participación de la mujer puertorriqueña en eventos deportivos también ha tenido muchas limitaciones. Luego del establecimiento de los españoles en Puerto Rico, en las fiestas patronales de cada pueblo comenzaron a celebrarse competencias deportivas para varones en deportes como el atletismo (i.e., pista y campo) ciclismo, béisbol y caballo de paso fino (Huyke, 1968). La literatura consultada no menciona participación femenina alguna en actividades deportivas durante dicha época.

Para el 1906, luego de la ocupación estadounidense en Puerto Rico, se organizaron deportes competitivos para varones en las escuelas intermedias y superiores del país. Estos participaban en los deportes de atletismo, béisbol,

voleibol y baloncesto. Las mujeres no competían en deportes (Sambolín, 1979). No fue hasta el 1938 que en Puerto Rico se comenzó a abrir las puertas a la participación femenina en deportes competitivos como el voleibol, baloncesto y atletismo. Para esta época, Rebekah Colberg fue galardonada por su participación en los IV Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Panamá. Esta fue la primera representación femenina de Puerto Rico en un evento deportivo internacional. En dicha ocasión, las 11 mujeres que representaron a Puerto Rico tuvieron que recurrir a utilizar fondos personales y de la empresa privada para poder pagar los gastos de viaje y competir en los Juegos (Colberg, 1991).

Deporte olímpico

Al iniciarse en el 1896 los Juegos Olímpicos Modernos, su fundador el Baron Pier de Coubertin logró que se perpetuara la antigua tradición de prohibir la participación femenina. Este expresó que “los Juegos deben seguir siendo tradicionalmente un elogio al deporte masculino” (COI, 1999). Esto no detuvo a la joven Melpomene, quien entrenó en secreto y compitió en el maratón de las primeras olimpiadas modernas. La primera participación femenina en los Juegos Olímpicos Modernos se hizo oficial en París, donde se celebraron los segundos Juegos Olímpicos en el 1890. En esta ocasión participaron 11 mujeres en los deportes de tenis sobre césped y golf. En los terceros Juegos Olímpicos en St. Louis participaron 6 mujeres en un solo deporte: arquería. Luego, en el 1908 en Inglaterra las mujeres compitieron en arquería, tenis y patinaje artístico, y en 1912 se añadió la natación y el clavado. El Comité Olímpico Internacional (COI) rechazó incluir la participación femenina en el deporte de pista y campo en los juegos del 1920 en Antwerp. Esta decisión motivó a un grupo de mujeres a crear en el 1921 la Federación Internacional de Deporte Femenino. Esta organización, paralela al COI, organizó y llevó a cabo juegos deportivos cada cuatro años entre el 1922 y el 1934. Finalmente, en el 1928, el COI decidió incluir eventos de pista y campo para mujeres en las Olimpiadas de Ámsterdam.

La participación femenina en los Juegos Olímpicos ha ido en aumento a través de los años. El porcentaje más alto de mujeres atletas que compitieron en unas Olimpiadas (38.2%) se observó en el 2000, en Sydney, Australia (Tabla 1). La cantidad de deportes y eventos Olímpicos en los que compite la mujer también ha ido en aumento (Tablas 2 y 3). Por ejemplo, en los Juegos Olímpicos del 1984 en la ciudad de Los Ángeles, se introdujeron los eventos femeninos de maratón, carrera de 3,000 metros, ciclismo de ruta y el tiro. Ese mismo año, se cambió el péntalo por el héptalo femenino. En las Olimpiadas de Seúl, en el 1988, se introdujo para las mujeres el yatismo y la carrera de 10,000 metros. En las Olimpiadas de 1992, en Barcelona, se introdujo el bádminton y el judo femenino. En el 1996, en Atlanta, se introdujo el balompié

Tabla 1. Participación en los Juegos Olímpicos Modernos

Año	Ciudad	Número de Países	Número de Deportes	Número de Eventos	Hombres	Mujeres	% de Mujeres
1896	Atenas	14	9	43	311	0	0
1900	París	26	24	86	1,319	11	0.8
1904	St. Louis	13	14	89	681	6	0.9
1908	Londres	22	21	107	1,999	36	1.8
1912	Estocolmo	28	13	102	2,490	57	2.2
1916	Berlín	Suspendidos por la 1ra guerra mundial					
1920	Antwerp	29	21	152	2,591	77	2.9
1924	París	44	17	126	2,956	136	4.4
1928	Amsterdam	46	14	109	2,724	290	9.6
1932	Los Ángeles	37	14	117	1,281	127	9.0
1936	Berlín	49	19	129	3,738	328	8.1
1940	Helsinki	Suspendidos por la 2da guerra mundial					
1944	Londres	Suspendidos por la 2da guerra mundial					
1948	Londres	59	17	136	3,714	385	9.4
1952	Helsinki	69	17	149	4,407	518	10.5
1956	Melbourne	67	17	151	2,813	371	11.7
1960	Roma	83	17	150	4,736	610	11.4
1964	Tokyo	93	19	163	4,457	683	13.3
1968	México	112	18	172	4,749	781	14.1
1972	Munich	121	21	195	6,065	1,058	14.9
1976	Montreal	92	21	198	4,781	1,247	20.7
1980*	Moscú	80	21	203	4,043	1,124	21.8
1984*	Los Ángeles	140	21	221	5,230	1,567	23.1
1988	Seoul	159	23	237	6,279	2,186	25.8
1992	Barcelona	169	24	257	6,657	2,707	28.9
1996	Atlanta	197	26	271	6,797	3,513	34.1
2000	Sydney	199	28	300	10,651	4,069	38.2

* 1980 Boicot por Estados Unidos y países aliados, 1984 Boicot por Rusia y países del Bloque Socialista.

Recursos en línea: <http://www.janecky.com/olympics/summergames/index.html>

<http://www.olympic.org/>

Tabla 2
Deportes Olímpicos: año en que se participa por primera vez
(Jaffe, 1994; COI, 1999)

Deporte	Hombre	Mujeres
Atletismo	1896	1928
(Pista y Campo)		
Badminton	1992	1992
Balompíe (Fútbol)	1900	1996
Baloncesto	1936	1976
Balonmano (handball)	1936	1976
Béisbol	1992	-
Boxeo	1904	-
Canoa / Kayak	1936	1948
Ciclismo	1896	1984
Ciclismo de Montaña	1996	1996
Clavados (Acuático)	1904	1908
Décalo-Péntalo	1912	1964
(Atletismo)		
Ecuestre	1900	1952
Esgrima	1896	1924
Gimnasia	1896	1952*
Hockey sobre césped	1908	1980
Judo	1964	1992
Levantamiento de Peso	1896	2000
Lucha Olímpica	1896	-
Nado Sincronizado	-	1984
Natación	1896	1912
Péntalo Moderno	1912	2000
(atletismo)		
Polo Acuático	1900	2000
Remo	1900	1976
Softball	1996	1996
Tackwondo	2000	2000
Tenis de Campo	1896	1900
Tenis de Mesa	1988	1988
Tiro	1896	1984
Tiro con Arco	1972	1972
Trampolín	2000	2000
Triatlón	2000	2000
Volibol / Volibol Playero	1964 / 1996	1964 / 1996
Vela (Yatismo)	1900	1988

* En 1928 gimnasia femenina compitió por equipos

Tabla 3
Deportes Olímpicos con menos eventos femeninos que masculinos (COI, 1999)

Deporte	Número de Eventos para Mujeres	Número de Eventos para Hombres
Atletismo (Pista y Campo)	20	24
Canoa / Kayak	4	12
Ciclismo	6	8
Esgrima	4	6
Remo	6	8
Tiro	5	10

Nota: En total, de 271 eventos, 163 son masculinos, 97 son femeninos y 11 son mixtos.

femenino, el softbol, voleibol playero y ciclismo de montaña. Finalmente, en las Olimpiadas de 2000, en Sydney, se introdujo el salto con pértiga femenino, triálo, taekwondo, levantamiento de pesas, péntalo moderno, trampolín, polo acuático y 500 m en ciclismo.

Con todos los adelantos que se han observado para tratar de alcanzar equidad en el deporte, aún queda un camino por recorrer. Resalta que de los 197 países que participaron en las Olimpiadas del 1996 en Atlanta, 26 (13%) no incluyeron mujeres en su delegación (Comité Olímpico Internacional, 1996). Además, de los deportes incluidos en los Juegos Olímpicos, los hombres participan en un mayor número que las mujeres (Tabla 2), y de los deportes en los que hay participación femenina, se incluyen menos eventos femeninos que masculinos (Tabla 3).

La participación de la mujer en las organizaciones deportivas locales e internacionales ha sido también muy limitada. Estas son las organizaciones que toman decisiones que afectan el deporte tanto masculino como femenino. Esto se evidencia en el porcentaje de mujeres líderes en el Movimiento Olímpico a nivel del COI, las Federaciones Internacionales y Comités Olímpicos Nacionales (CON), que en la actualidad es muy bajo. Por ejemplo, en el 1996, de los 118 miembros del COI, 12 eran mujeres. A nivel local, de los 44 delegados miembros del Comité Olímpico de Puerto Rico, sólo 6 son mujeres. Con la intención de mejorar la participación femenina, el Congreso Olímpico del Centenario del COI adoptó la siguiente propuesta en 1996 (De Frantz, 1999):

1. “Los CON deberán inmediatamente establecer como objetivo a ser alcanzado antes del 31 de diciembre de 2000, que por lo menos el 10% de todas las oficinas en sus estructuras de toma de decisiones estén presididas por mujeres, y que tal porcentaje alcance el 20% para el 21 de diciembre de 2005.”

2. “Las Federaciones Internacionales, las Federaciones Nacionales y las organizaciones deportivas pertenecientes al Movimiento Olímpico deberán establecer inmediatamente, como un objetivo a alcanzar antes del 31 de diciembre de 2000, que por lo menos 10% de todas las posiciones en sus estructuras de toma de decisiones estén a cargo de mujeres, y que tal porcentaje alcance el 20% el 31 de diciembre de 2005.”

A nivel local, Puerto Rico presentó su primera delegación olímpica en el 1948 cuando se compitió en tres deportes masculinos: atletismo, tiro y boxeo (Tabla 4). La primera mujer en representar a Puerto Rico en unos Juegos Olímpicos fue Gloria Colón, quien en el 1960 compitió en el deporte de esgrima (Tablas 4 y 5). La participación de la mujer atleta puertorriqueña en los Juegos Olímpicos también ha aumentado a través de los años (Tabla 4), alcanzando la mayor participación en las Olimpiadas de 1996 en Atlanta (27.3 %). Puerto Rico ha sido representado en 16 de los 28 deportes Olímpicos para varones y en 12 de los 25 deportes Olímpicos para mujeres (Tablas 5 y 6).

Deporte universitario en Puerto Rico

La participación de la mujer puertorriqueña en el deporte universitario también ha tenido limitaciones a través de los años. La Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), organización que rige el deporte universitario en Puerto Rico, se inició en el año académico 1928-29 con tres deportes masculinos: baloncesto, béisbol y atletismo. No fue hasta el año académico 1969-70 que las mujeres participaron por primera vez en la LAI. Esto ocurrió en un solo deporte: voleibol (Tabla 7). En cuanto al total de atletas, en el año académico 1990-91 por ejemplo, participaron un total de 1,010 hombres en 14 deportes y 506 mujeres en 11 deportes. En el mismo periodo, un total de 10 instituciones universitarias participaron en la LAI, con un total de 89 hombres entrenadores y 12 mujeres entrenadoras (34to Informe Anual LAI). Algunas instituciones simplemente no presentan equipos femeninos, particularmente en deportes como el tenis, softbol, baloncesto y atletismo.

Esto evidencia la falta de interés y compromiso en desarrollar y estimular la participación deportiva del estudiante universitario puertorriqueño, particularmente en la rama femenina. Esto no descarta que la LAI, en muchas ocasiones, haya demostrado apoyo al deporte femenino. Por ejemplo, en el 1998 se añadió el deporte de levantamiento de peso femenino. Sin embargo, esto ocurrió tras nueve años de algunas mujeres haber competido en los equipos masculinos. Más tarde, en el 1999, la LAI introdujo como deporte de exhibición la rama femenina de lucha olímpica, y en el 2000 se introdujo el voleibol playero y la competición de porristas. Aunque nos queda un largo camino por recorrer, estas acciones son importantes porque representan un paso adelante en el intento de alcanzar equidad en el deporte.

Tabla 4. Participación de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos (COPUR, 2001)

Año	Ciudad	Número de Deportes	Hombres	Mujeres	%
1948	Londres	3	9	0	0
1952	Helsinki	4	21	0	0
1956	Melbourne	2	9	0	0
1960	Roma	6	26	1	3.7
1964	Tokyo	6	32	2	5.9
1968	México	8	47	4	7.8
1972	Munich	10	56	1	1.8
1976	Montreal	12	77	7	8.3
1980*	Moscú	1	3	0	0
1984	Los Ángeles	16	43	8	14.0
1988	Seúl	13	71	4	5.3
1992	Barcelona	13	67	11	14.1
1996	Atlanta**	15	64	24	27.3
2000	Sydney***	9	24	7	23.0

* Boicot de Estados Unidos y países aliados

** Entrenadores = 2 mujeres, 14 hombres; Misión = 1 mujer, 5 hombres

***Entrenadores = 0 mujeres, 10 hombres; Misión = 1 mujer, 4 hombres;

Delegados = 2 mujeres, 5 hombres

Nota: De los 14 abanderados de las Delegaciones de Puerto Rico, una ha sido mujer.

Tabla 5
Deportes Olímpicos en los que la mujer puertorriqueña
ha participado (COPUR, 2001)

Deporte	Año	Número de Participantes
Esgrima	1960	1
	1976	1
	1996	1
Natación	1964	2
	1968	4
	1976	4
	1988	1
	1992	1
	1996	2
	2000	1
Ecuestre	1972	1
	1984	1
Atletismo	1976	1
	1984	1
	1988	1
	1992	1
	1996	1
	2000	5
Arquería	1976	1
	1988	1
	1996	1
Tenis	1984 *	1
Judo	1988	1
	1992	3
Yatismo / Vela	1992	1
	1992	1
Taekwondo*	1992	1
Gimnasia	1996	1
Softbol	1996	17
Levantamiento de Pesas	2000	1

* Exhibición

Tabla 6
Año de la primera representación de Puerto Rico en
diferentes deportes Olímpicos (COPUR, 2001)

Deporte	Hombres	Mujeres
Arquería	1976	1976
Atletismo	1948	1976
Baloncesto	1960	
Béisbol	1988	
Boxeo	1948	
Ciclismo	1968	
Ecuestre	1976	1972
Esgrima	1968	1960
Gimnasia	1992	1996
Judo	1972	1988
Levantamiento de peso	1952	2000
Lucha	1976	
Natación	1960	1964
Remo	1984	
Softball	-	1996*
Tiro	1948	
Tenis		1984*
Yatismo/Vela	1968	1992
TaeKwonDo	-	1992*

* Exhibición

Tabla 7
Año académico en que se participó por primera vez en los deportes
de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI, 2001)

Deporte	Hombres	Mujeres
Atletismo (Justas)	1928-29	1971-72
Balompíe	1938-39	
Baloncesto	1928-29	1971-72
Béisbol	1946-47	
Campo Traviesa	1943-44	1976-77
Décalo	1968-69	
Héptalo		1976-77
Judo	1970-71	1979-80
Levantamiento de Peso	1938-39	1998-99*
Lucha Olímpica	1980-81	1999-2000**
Natación	1958-59	1970-71
Relevos	1979-80	1979-80
Softbol	1970-71	1979-80
Tenis	1933-34	1970-71
Tenis de Mesa	1984-85	1984-85
Volibol	1956-57	1969-70
Volibol Playero	1999-2000**	1999-2000**
Vela	2000-2001**	2000-2001**

* Desde el 1990 varias féminas de la Universidad del Sagrado Corazón y el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón compitieron con equipos masculinos

** Exhibición (no hubo participación femenina en vela aunque los eventos no fueron limitados por género)

Referencias: 37mo Inorme anual de la Liga Atlética Interuniversitaria: 1993-94. Chriscelia R. De Vázquez, Redactora y Editora.

Conversación personal con el Prof. Reinaldo Oliver, Coordinador de Deportes de la LAI, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, enero 2001.

El Programa Federal de Título IX

Uno de los eventos históricos que ha tenido mayor impacto en los programas deportivos para mujeres fue la aprobación en el 1972 del Acta de Enmienda Educativa por el Congreso de los Estados Unidos. Específicamente, el Título IX de esta Acta, indica que se prohíba toda discriminación por razón de sexo en cualquier institución o programa educativo que reciba fondos federales. En los programas atléticos y de educación física por ejemplo, se prohíbe el discrimen en el proceso de admisión de estudiantes, reclutamiento de estudiantes atletas, ayudas económicas, actividades extracurriculares, matrícula en cualquier curso que se ofrezca, reconocimientos, utilización de instalaciones deportivas, tiempo y horario de prácticas, utilización de vestidores, servicios profesionales de medicina deportiva, publicidad, itinerario de juegos, entre otros. Además, se requiere que el otorgamiento de becas y la asignación y utilización del presupuesto institucional sea proporcional para ambos sexos.

Al aprobarse Título IX, la radicación de querellas por parte de mujeres universitarias discriminadas en los programas atléticos hizo que muchos individuos e instituciones se sintieran amenazados y preocupados ante la posibilidad de perder fondos federales. En el 1975, luego de que el Departamento de Educación Federal estableciera unas guías relacionadas con la aplicación del Título IX en el área atlética, varios directores de programas atléticos protestaron ante el presidente de los Estados Unidos. Estos entendieron que, de ponerse en vigor la reglamentación, el deporte masculino decaería. En el 1984, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que el Título IX aplicaba solamente a los programas que directamente recibían fondos federales. Este fue un duro golpe para la lucha por la equidad en el deporte debido a que eran y son escasos los programas atléticos que directamente reciben fondos federales. Luego, en el 1988, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta de Restablecimiento de los Derechos Civiles, por la cual se vuelve a pautar responsabilidades a las instituciones educativas que incurran en prácticas que discriminen por razón de sexo.

Aunque muchas personas entienden que el impacto del Título IX no es del todo claro, los datos indican que en la mayoría de los casos el impacto ha sido positivo. Por ejemplo, en el 1970-71, un año académico antes de aprobarse el Título IX, un total de 294,015 atletas femeninas de escuela superior en los Estados Unidos participaron en algún deporte. En el año escolar 1998-99, la participación aumentó a 2,652,796 (Sports Illustrated for Women, Winter 1999, p. 22). Este crecimiento también se ha observado en el nivel Aunque nuestro sistema judicial siempre apoye y defienda los derechos civiles, la equidad deportiva es un derecho que no debe convertirse exclusivamente en un asunto legal. Se ha demostrado a lo largo del siglo XX, que ni el derecho al voto, ni las leyes son suficientes para lograr cambios reales y auténticos en favor de la lucha por la igualdad (Azize Vargas, 1987). La igualdad de

oportunidades y beneficios para la mujer en el deporte depende de una remodelación de actitudes y creencias sobre el papel que debe tener la mujer en la sociedad y, por ende, en el deporte. Aunque el Título IX ha sido un paso positivo, muchas instituciones sociales, culturales, educativas y deportivas aún no hacen lo suficiente por igualar las condiciones entre ambos sexos. Hoy, ya entrado un nuevo siglo, el discrimen hacia la mujer deportista continúa no sólo en Puerto Rico, también a nivel internacional. Algunos ejemplos de este discrimen lo vemos a diario en:

1. menos oportunidades para “fogueo” y competencias dentro y fuera del país.
2. mínima o ninguna cobertura en los medios noticiosos.
3. menor proporción en los premios y reconocimientos. En comparación con los varones, las mujeres reciben menor remuneración económica en deportes como el tenis, voleibol de cancha, voleibol de playa, y baloncesto, entre otros.

El hostigamiento en el deporte es otro aspecto que ha sido silenciado, pero continúa ocurriendo. La utilización de uniformes extremadamente ajustados en el voleibol y en el baloncesto femenino se ha relacionado con un aumento en la aceptación que el público y los medios noticiosos les han demostrado a estos deportes en Puerto Rico. ¿Es la exposición del cuerpo femenino o es la ejecución deportiva el atractivo principal? Si bien es cierto que la figura atlética de la mujer se comienza a considerar como un atractivo, también es cierto que el atractivo físico o sexual no es ni debe ser el motivo único de celebración y apoyo al deporte femenino. Situaciones favorables, como el aumento en el interés por el deporte femenino, y desfavorables, como el hostigamiento en el deporte, ocurren a diario en Puerto Rico. Todas estas situaciones deben ser motivo de reflexión y reacción si buscamos que la equidad deportiva sea una realidad en nuestra sociedad.

Papel de la Educación Física

Los maestros y las maestras de Educación Física, especialmente de los niveles elemental, intermedio y superior, desempeñan un papel importante en la lucha por el ideal de la equidad deportiva. Para iniciar un cambio de actitudes hacia la mujer deportista, es necesario conocer y educar desde temprano sobre la importancia de participar en una variedad de actividades físicas, ejercicios o deportes. La práctica de actividades físicas nos permite vivir más saludablemente desde el punto de vista físico, social y emocional, sin discriminación por sexo. También es importante la búsqueda de apoyo administrativo, social y cultural necesario para llevar a cabo programas de actividad física y deportes para niñas, adolescentes y mujeres.

La clase de educación física provee oportunidades de aprendizaje que trascienden los confines de la escuela. La clase de educación física provee un escenario de vida. Según Carpenter y Acosta (2000), un buen programa

equitativo de educación física para ambos sexos debe ser uno en el que tanto estudiantes como maestros:

- entienden y valoran la tolerancia;
- están más comprometidos con un estilo de vida activo;
- entienden y valoran el trabajo en equipo;
- disfrutan de actividades cooperativas y competitivas;
- se apoyan mutuamente en la victoria y en el fracaso;
- entienden mejor las técnicas de juego y el juego justo y honrado;
- esperan que sus experiencias en la educación física sean positivas y enriquecedoras;
- entienden el dolor que causan ciertas bromas, estereotipos y prejuicios con sus compañeros y compañeras;
- apoyan y trabajan hacia un programa de educación física de alta calidad;
- tienen un buen desarrollo de destrezas motrices porque se involucran más en el proceso de aprendizaje;
- incluyen estrategias de aprendizaje cooperativo;
- introducen el aspecto competitivo sólo cuando los estudiantes se sienten seguros y competentes;
- participan activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje y no son meros observadores;
- utilizan lenguaje inclusivo;
- incluyen y participan en actividades que han sido tradicionalmente clasificadas como particulares del sexo opuesto;
- valoran, demuestran y promueven el respeto mutuo y reconocen los atributos de ambos sexos.

Aspectos para reflexionar

Reflexionemos y evaluemos nuestro conocimiento y práctica sobre la equidad en el deporte y la educación física. Para guiarnos en este proceso, podemos utilizar algunas de las preguntas que nos plantean Carpenter y Acosta (2000):

- Se reconocen y se premian en igual proporción los varones y las hembras por su desempeño en la clase de educación física o en el deporte interescolar?
- ¿Hay representación masculina y femenina en los deportes interescolares e interuniversitarios?
- ¿Participan igualmente los varones y las hembras en la demostración de destrezas motoras en la clase?
- ¿Las hembras sólo demuestran frente a la clase destrezas en deportes considerados “femeninos” y los varones sólo los deportes considerados “masculinos”?

- Se provee igual retrocomunicación sobre destrezas motoras a los niños y a las niñas, a los hombres y las mujeres en la clase?
- ¿Se utilizan las siguientes expresiones en la clase de educación física o durante el entrenamiento de los estudiantes-atletas: “sentadillas de nena”, “lagartijas de nena”, “corre como una nena”, “tira como una nena”?
- Dejan de participar las niñas o las mujeres en actividades físicas y deportes por la manera como son tratadas por los niños o los hombres en la clase?
- ¿El ambiente en la clase es seguro para que los estudiantes intenten, fallen y quieran volver a intentar las destrezas aprendidas?
- ¿Se seleccionan los equipos en privado y balanceando el nivel de destreza, estatura, peso y género?
- ¿Se dividen por sexo los mismos estudiantes durante las actividades físicas en clase?
- ¿El maestro o maestra de educación física comparte igualmente con sus estudiantes mujeres y varones?

La equidad en el deporte y la educación física debe evaluarse y practicarse continuamente en nuestro carácter individual y colectivo como profesionales de la educación física y el deporte. Según indica Azize Vargas (1987), “el trabajo de los grupos organizados tiene una tremenda importancia para adelantar los reclamos en beneficio de las mujeres”. No debemos tener dudas de que con más y mejores oportunidades de participación, ayudas económicas, entrenamientos, “fogueos”, competencias y exposición en los medios noticiosos, la mujer puertorriqueña responderá a la advertencia que la periodista Ana Delma Ramírez hizo en su ponencia ante el Comité Olímpico de Puerto Rico en enero de 1999: “A las mujeres deportistas les digo y enfatizo que tengo la obligación moral de advertirles que tienen que reciprocitar con sus ejecutorias y el buen uso de las oportunidades por las que luchan y claman. No se nos debe hacer concesiones por el sólo hecho de ser mujeres.”

Referencias

- Acosta, R.V. & Carpenter, L.J. (2000). *Women in intercollegiate sport: A longitudinal study – twenty-three year update, 1977-2000*. Unpublished manuscript, Brooklyn College.
- Azize Vargas, Y. (1987). Mujeres en lucha: orígenes y evolución del movimiento feminista. En Azize Vargas, Y. (Ed.), *La Mujer en Puerto Rico: Ensayos de investigación*. Río Piedras: (Ed.), Ediciones Huracán, pp. 9-26.

- Carpenter, L.J. & Acosta, R.V. (2000). *Equity in the gymnasium – coed physical education: Finding solutions and meeting the challenges*. Reston, Virginia: National Association for Girls and Woman in Sport, American Alliance for Health, Physical Education, Recreation, and Dance, pp. 17, 33-35.
- Chair, I. & Cabot, P. (1983). Public acceptance of women in sport. Women's Sport Foundation and the United States Olympic Committee: *Women and Sport: The New Agenda*. November 3-6.
- COI (1996). *Comité Olímpico Internacional*: <http://www.olympics.org>
- COI (1999). *Comité Olímpico Internacional: Manual de Administración Deportiva*. Lauzana, Suiza.
- Colberg, R. (1990). Panel: *El Derecho de la Mujer en el Deporte. Celebración del Día de las Niñas y las Mujeres en el Deporte*: 21 de febrero, Departamento de Educación Física y Recreación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- COPUR (2001). *Comité Olímpico de Puerto Rico: Informe de la Oficina de Prensa*, 9 de agosto de 2001.
- De Frantz, A. (1999). The Changing Role of Women in the Olympic Games. 35th Congress of the International Olympic Academy. *Manual de Administración Deportiva: Solidaridad Olímpica*. Comité Olímpico Internacional, Lausana, Suiza.
- Fox E.L., Browsers R.W. & Foss M.L. (1993). *The physiological basis for exercise and sport*. 5th Edition. Indianapolis: WCB Brown & Benchmark Publishers, pp. 370-401.
- Greendorfer, S. (1983). Factors influencing female sport participation. Women's Sport Foundation and The United States Olympic Committee: *Women and Sport: The New Agenda*, November 3-6.
- Huyke, E. (1968). *Los deportes*. Colecciones Puertorriqueñas. Sahron, NY: Troutman Press, pp. 331-333.
- Jaffe, R. (1994). History of Women in Sports. En Agostini, R. (Ed.), *Medical and Orthopedic Issues of Active and Athletic Women*. Philadelphia: Hanley & Belfus, Inc, pp. 1-5.
- LAI (2001). *Liga Atlética Universitaria: Informe de la Oficina del Comisionado*, Junio de 2001.
- Mahle Lutter J. (1994). Sociologic considerations on women and sports. En Agostini, R (Ed.), *Medical and Orthopedic Issues of Active and Athletic Women*. Philadelphia: Hanley & Belfus, Inc, pp. 1-5.
- Ramírez, A.D. (1999). *Mujer y deporte*. Ponencia presentada en la Jornada Olímpica, Academia Olímpica de Puerto Rico. San Juan, enero de 1999.
- Rivera, A. (1990). Fisiología de la mujer durante el ejercicio. *Puerto Rico Health Sciences Journal*, 9(1).
- Sambolín, L.F. (1979). *Historia de la educación física y deportes*. San Germán: Imprenta Universidad Interamericana, pp. 23-59.